



CÓDIGO DE CONDUCTA

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. Introducción	3
2. Nuestros compromisos	6
3. Pautas de conducta específicas.....	11
4. Protección del patrimonio del IE.....	16
5. Obligaciones fiscales, económico-financieras y contables del Grupo IE.....	20
6. Canal de denuncias.....	22
7. Consecuencias en caso de incumplimiento	24
ANEXO 1 – CONTROL DE CAMBIOS.....	1

1 Introducción

Propósito

El Código de Conducta del Grupo IE (en adelante, el "**Código**") establece las pautas sobre cómo debemos regirnos para poder proteger nuestros valores, seguir desarrollando nuestra actividad docente e investigadora y prestar servicios de óptima calidad a nuestros alumnos y clientes de forma responsable.

Para conseguir estos objetivos, en el Grupo IE damos prioridad a los valores éticos en nuestro trato con alumnos, clientes, colaboradores y proveedores, tratando a todas las personas que integran nuestra organización con el respeto que merecen y aceptando nuestros deberes hacia la sociedad en su conjunto.

El principal desafío del Grupo IE es proporcionar una formación sólida y la constante búsqueda de la excelencia. Para conseguir este objetivo, el Grupo cree firmemente en la importancia de fomentar una sólida cultura de cumplimiento, basada en el máximo respeto de la normativa, los principales estándares internacionales en materia de cumplimiento y las mejores prácticas del sector educativo. Para Grupo IE, crear un clima de confianza y transparencia en el que todos los profesionales, alumnos y terceros puedan desarrollar libremente su desempeño y tareas profesionales es una prioridad.

Ámbito de aplicación

Este Código resulta aplicable a los siguientes **Sujetos Obligados** de **todas las entidades que integran el Grupo IE** (incluyendo sucursales y oficinas de representación; y la Fundación IE, que se rige por su propio Código de buen gobierno), en lo que les resulte de aplicación en su relación con el Grupo:



Sujetos Obligados del Código de Conducta

Miembros de los órganos de gobierno de las entidades que forman parte del Grupo

Miembros de los equipos directivos y el resto de **profesores y empleados** del Grupo IE

Colaboradores y terceros con los que el Grupo IE tiene relación para el desempeño de actividades

Nuestros valores

Cultura de cumplimiento

Prevención de riesgos laborales

Responsabilidad

Calidad

Profesionalidad y compromiso

Confidencialidad, intimidad y ciberseguridad

Respeto a las personas

Transparencia

No discriminación

Protección del medioambiente

Nuestros valores inspiran las actividades que se llevan a cabo en todos los niveles dentro del Grupo IE, constituyen uno de los pilares sobre los que se sustenta nuestro Grupo y son, por tanto, un compromiso irrenunciable.

Para protegerlos, todos debemos comprometernos de forma especial a respetarlos y promoverlos, y a poner de manifiesto a través de los canales puestos a disposición de todos los Sujetos Obligados a este Código cualquier comportamiento que resulte contrario a los mismos.



En el Grupo IE no toleramos las prácticas corruptas, en ninguna de sus manifestaciones.

- Buscamos la **satisfacción de nuestros alumnos, clientes, y quienes colaboran** con el Grupo.
- Estamos **orientados hacia las personas** a través de la motivación, el desarrollo profesional y una retribución basada en el desempeño y la consecución de objetivos.
- Preservamos la **seguridad** y la **salud** de las personas.
- Perseguimos permanentemente la **calidad y la excelencia académica**, a través de una mejora continua.
- Desarrollamos un modelo de negocio basado en la profesionalidad, actuando con la máxima **transparencia y objetividad**.
- Somos cuidadosos con la **información confidencial**, tanto la nuestra como la de terceros que podamos tener en nuestro poder.
- Creemos firmemente en la importancia de crear **canales confidenciales, seguros y eficientes** para la comunicación de cualquier irregularidad o sospecha.
- En el Grupo IE **no toleramos las prácticas corruptas**, en ninguna de sus manifestaciones.

2 Nuestros compromisos

1. Cultura de cumplimiento

El Grupo IE tiene como objetivo prioritario construir un clima de confianza y transparencia, a través del comportamiento ejemplar de todos los profesionales y la difusión y conocimiento de este Código y del resto de disposiciones y políticas internas relacionadas.

Todos tenemos la obligación de conocer este Código, cumplirlo, facilitar su implementación y comunicar cualquier incumplimiento de acuerdo con los procedimientos que en cada caso se establezcan. Por ello, debemos asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que seamos convocados a fin de garantizar que tenemos un adecuado conocimiento del Código.

2. Respeto por los derechos humanos

El Grupo IE garantiza y se compromete a mantener y fomentar la protección y respeto hacia los derechos humanos universalmente reconocidos en el ámbito educativo en el que el Grupo opera, una posición de no complicidad con cualquier violación de estos derechos fundamentales y, llegado el caso de que una violación se produzca, la reparación del daño causado.

Para cumplir este objetivo el Grupo IE se encuentra alineado con los principales **estándares internacionales** en materia de derechos humanos.

Cualquier posible violación de derechos humanos causada por las actividades de Grupo IE o por sus relaciones comerciales debe ser denunciada lo antes posible a través del Canal de denuncias del Grupo, que se encargará de investigarla y de adoptar las medidas correctivas que en su caso sean necesarias.



¿Dónde se desarrollan los principales estándares internacionales en materia de derechos humanos?

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (que contiene la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos).
- El Principio Rector de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las Empresas Multinacionales.

3. Responsabilidad

En el Grupo IE estamos comprometidos con emplear al máximo nuestra capacidad técnica y profesional, aplicar la prudencia y el cuidado adecuados en el desempeño de nuestra actividad, y alcanzar el máximo aprovechamiento de cuantas acciones formativas ponga el Grupo a nuestra disposición.

Asimismo, en todas nuestras actividades y toma de decisiones aplicaremos los procedimientos establecidos internamente con rigor metodológico y de acuerdo con las mejores prácticas – especialmente en lo que se refiere a las atribuciones y poderes, y sus límites– con honradez, corrección y rectitud, siempre en continua búsqueda de aspectos de mejora y revisión.



El desconocimiento de la legislación aplicable o de las normas internas del Grupo IE – como este Código– no son argumentos válidos para no cumplir con ellos.

4. Profesionalidad y compromiso

En todas nuestras actividades e iniciativas actuaremos siempre de forma honesta, respetuosa y responsable, en el mejor interés del Grupo dentro del respeto a la legalidad y a este Código (y el resto de normativa interna), haciendo un uso adecuado de los medios puestos a nuestra disposición y evitando actuaciones que puedan perjudicar al Grupo.

El Grupo reclama respeto hacia sus autoridades y órganos colegiados, que por su parte demostrarán el mismo respeto con su ejemplo, mostrando una **actitud colectiva de colaboración y crecimiento.**

5. Respeto a las personas

Todos los empleados y especialmente aquellos que desempeñan funciones de dirección deben promover unas relaciones basadas en el respeto mutuo, y la dignidad de los demás y el respeto de los derechos humanos, propiciando un ambiente laboral positivo, cordial y respetuoso.

El **acoso**, el **abuso**, la **intimidación**, y la falta de respeto o de consideración **no se toleran** bajo ningún concepto.

6. No discriminación

El Grupo ofrece igualdad de oportunidades y se esfuerza por crear un entorno de trabajo sin discriminación de ningún tipo, aceptando la diversidad en todas sus formas.

Entorno de trabajo

Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación por cuestiones de origen (nacional, racial, étnico, etc.), físicas, psíquicas, religiosas, de condición social, familiares, políticas, económicas, de orientación sexual o de género.

Adopción de decisiones

Los factores determinantes de las decisiones que se adoptan en el seno del Grupo, (entre otros, en el acceso al trabajo y en la promoción profesional) son la capacidad y el mérito de los candidatos.

En consecuencia, los procesos de contratación, selección y promoción profesional se guiarán siempre por la objetividad y actitud abierta a la diversidad, a fin de identificar a aquellas personas más adecuadas al perfil y a las necesidades del puesto a cubrir.

7. Prevención de riesgos laborales

¿Qué son riesgos laborales?

Se entiende como riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

La seguridad y la salud, tanto física como psicológica, de las personas que trabajamos en el Grupo IE son fundamentales.

El Grupo IE y su personal está comprometido con respetar las medidas aplicables en materia de seguridad y riesgos laborales, utilizando los recursos preventivos establecidos y asegurando que todos los miembros de todos los equipos realizan sus actividades en las instalaciones y desempeñan sus funciones en condiciones seguras.

8. Confidencialidad, derecho a la intimidad y ciberseguridad

En el Grupo IE respetamos el derecho a la intimidad personal y familiar de todas las personas con las que nos relacionamos. Nos comprometemos a no divulgar fuera de nuestra actividad datos personales salvo con el consentimiento de los afectados o por obligación legal o mandato administrativo o judicial.

Asimismo, nos comprometemos a guardar secreto de toda información confidencial, tanto del propio Grupo como de terceros, a la que tengamos acceso en el desempeño de nuestras tareas.

Como parte del Grupo IE somos conscientes de los riesgos que para el Grupo, sus clientes y sus colaboradores puede suponer la vulneración de las políticas de seguridad de la información, por lo que nos comprometemos a respetar las políticas que se establezcan en cada momento y, entre otros, custodiar debidamente los equipos y las contraseñas recibidas, no hacer uso indebido de las herramientas informáticas puestas a nuestra disposición, y poner en conocimiento de los responsables pertinentes cualquier hecho que conozcamos que pueda poner en riesgo la seguridad del Grupo.



Los empleados que por nuestra actividad accedemos a datos personales quedamos asimismo comprometidos a mantener la confidencialidad de los mismos.

9. Transparencia

En nuestras relaciones

- Nos comprometemos a aplicar los principios de honestidad y transparencia en nuestras relaciones, especialmente con los colaboradores, alumnos, clientes, proveedores y administraciones públicas.

En nuestras obligaciones contables y legales

- Proporcionaremos información transparente y comprensible y de modo que los destinatarios de la información puedan tomar decisiones autónomas, con conocimiento de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias de mayor relieve. En particular, debemos ser especialmente rigurosos cuando se trate del contenido de la publicidad de nuestros servicios.

10. Protección del medioambiente

Las personas que trabajamos en el Grupo IE nos comprometemos con la conservación del medioambiente, respetando las exigencias legales y siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos o que puedan establecerse para reducir el impacto medioambiental, y para conservar los recursos naturales. El Grupo IE asume los principios expresados en su Política Medioambiental, el Manual de Buenas Prácticas Medioambientales y su Plan Contra el Cambio Climático.

Asimismo, el Grupo se compromete a hacer un uso frugal y debido de sus medios y recursos, evitando su utilización para fines lucrativos particulares.

11. Calidad

En el Grupo IE orientamos nuestras actividades a satisfacer las necesidades e intereses de nuestros alumnos y clientes, haciéndonos eco de las sugerencias que puedan favorecer la mejora de la calidad de nuestros servicios.

EL Grupo se compromete a perseguir siempre los más altos estándares de calidad en la enseñanza e investigación, para lo que realizará todas las actividades propias de su desempeño con integridad, objetividad e imparcialidad en el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, para lo cual dirigirá sus actividades docentes y de desarrollo a alcanzar elevados estándares de calidad y excelencia.

La promoción de una **cultura de mejora de la calidad** es una responsabilidad personal que debemos asumir todas las personas que trabajamos en Grupo IE.

3 Pautas de conducta específicas

1. Conflictos de interés

¿Qué es un conflicto de interés?

Existirá conflicto de intereses cuando cualquier de las personas sujetas a este Código deba tomar una decisión cuyo resultado afecte a los intereses del Grupo IE y a sus propios intereses, debido a la existencia de vínculos personales (familiares, de amistad, etc.) o profesionales (vinculación con empresas, negocios, entidades, etc.).

En todo caso, todos en el Grupo IE actuaremos con libertad de juicio, siendo leales al Grupo IE y a su interés, obviando los intereses personales, propios o de terceros.

Nuestros intereses y nuestras relaciones personales no deben interferir con nuestra capacidad para tomar decisiones en el mejor interés del Grupo. Esta pauta de conducta se aplicará tanto en las relaciones entre nosotros, como en las que podamos mantener con alumnos, proveedores u otros terceros.

Para prevenir o gestionar los conflictos de intereses, rigen las siguientes pautas:

Pautas generales

Si se hubiera producido un conflicto de intereses o si nos encontramos frente a una situación que pueda devenir en un conflicto de intereses, debemos comunicarlo a nuestro superior jerárquico que, verificado que existe tal conflicto, lo pondrá en conocimiento del Compliance Officer para que adopte las medidas oportunas.

Situación especial

Cuando la persona incurso en una situación de conflicto de intereses forme parte de un grupo de personas encargadas de forma colectiva de tomar la decisión, lo pondrá en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión y se abstendrá de participar en cualquier votación, así como de obtener o comunicar información confidencial que pueda afectar al conflicto planteado

2. Relaciones con proveedores

En el Grupo IE valoramos especialmente a aquellos proveedores que comparten los principios que inspiran este Código.

La toma de decisiones sobre contratación de bienes, suministros o servicios, o sobre la fijación de sus condiciones económicas, se tomará evitando cualquier clase de interferencia que pueda afectar a nuestra imparcialidad en perjuicios del interés del Grupo. La adquisición de bienes o servicios se realizará conforme a los siguientes principios:

- ✓ Buscar en todos los casos las condiciones más ventajosas para el Grupo.
- ✓ Garantizar la transparencia de los procesos de decisión,
- ✓ Promover que concurran una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades del Grupo, siguiendo las pautas establecidas en la normativa interna relativa a compras y contrataciones vigente en cada momento.
- ✓ En todo caso, documentar todas las relaciones con proveedores por escrito, bien a través del correspondiente pedido o contrato.

3. Relaciones con alumnos, clientes y colaboradores

El Grupo IE sitúa a sus alumnos y clientes como el centro de su actividad, siendo su objetivo establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Nos comprometemos a informar a los alumnos con imparcialidad y rigor sobre los servicios que prestamos de cara a gestionar mejor sus expectativas y necesidades. Evitaremos cualquier conducta que pueda suponer engaño o falta de información relevante, evitando participar en prácticas desleales.



Está estrictamente prohibido llevar a cabo cualquier práctica corrupta como medio para conseguir alumnos. Debemos mantener con los alumnos un trato profesional, tanto dentro como fuera del campus y las instalaciones

4. Relaciones con la Administración pública

En las relaciones comerciales que el Grupo pueda tener con la Administración Pública, empresas públicas y demás autoridades públicas, así como en nuestras relaciones con funcionarios públicos, debemos extremar nuestro rigor ético de cara a evitar que nuestra actuación no sea considerada ética o simplemente parezca no ética.

En el Grupo IE no tomamos parte participamos en ninguna práctica corrupta, ni en el sector público ni en el privado, tanto respecto de personas o entidades situadas en España como en cualquier otro país, y ni de forma activa ni pasiva



Tolerancia cero hacia la corrupción

Corrupción
cero



- Nunca debemos ofrecer, prometer o proporcionar ningún beneficio o ventaja indebidos a ningún funcionario o autoridad pública para que realice un acto u omisión contrario a sus deberes o un acto propio de su cargo. Tampoco atenderemos ninguna petición de entrega de algo de valor de la autoridad o funcionario público.
- Nunca debemos ofrecer, prometer o proporcionar ningún beneficio o ventaja indebidos a ningún empleado, directivo o administrador de otras empresas o entidades, ya lo hagamos directamente a ellos o indirectamente a través de personas o terceros vinculados como pueden ser colaboradores, agentes, intermediarios, asesores o cualquier persona interpuesta, con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de servicios o favorezcan al IE frente a sus competidores.
- Está asimismo prohibido que aceptemos algún beneficio o ventaja indebidos procedente, directa o indirectamente, de proveedores, colaboradores o cualesquiera otros terceros vinculados al IE que tengan como objetivo obtener para sí un trato de favor.
- Tampoco prometeremos, ofreceremos o concederemos ningún beneficio o ventaja indebidos para corromper o intentar corromper a una autoridad o funcionario público en beneficio de alguna entidad del Grupo o de un tercero, ni atenderemos sus solicitudes al respecto, con el fin de que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas

Quedan excluidas de estas prohibiciones las atenciones comerciales de escaso valor o mera cortesía que, siendo proporcionados y razonables según la práctica local, tengan carácter esporádico y sean entregados sólo con motivos de intereses legítimos y socialmente aceptados,

que de ningún modo puedan poner en riesgo la reputación del Grupo IE. Los regalos en metálico están expresamente prohibidos.



Pautas en relación con agentes e intermediarios

- No aceptaremos que nuestros agentes o intermediarios incurran en ninguna práctica corrupta.
- Informaremos a nuestros agentes e intermediarios de las prohibiciones que se establecen en este Código. Incluiremos en los contratos que se suscriban con ellos, estipulaciones que de forma expresa y taxativa recojan su obligación de no realizar prácticas corruptas.



Son agentes e intermediarios todos aquellos que actúen en nombre o por cuenta del Grupo IE.



Pagos para agilizar trámites

Queda expresamente prohibida la aceptación o negociación de cualquier tipo de pagos para agilizar trámites, es decir, aquellos destinados a funcionarios de poco rango para acortar plazos y gestiones regulares.

En caso de duda acerca sobre conductas que puedan consistir una relación abusiva, habrá de consultarse con el Compliance Officer.



Ayudas, subvenciones y contratación pública

Todos los empleados y profesionales de Grupo IE que participen en un proyecto financiado total o parcialmente a través de subvenciones públicas o con dinero público en general deberán asegurarse de que éste recibe un uso adecuado y transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darle un uso distinto a aquél para el que fue otorgado.



Actividades políticas o asociativas

El Grupo IE no realiza donaciones, de dinero, bienes o servicios, a partidos o agrupaciones políticos, ni en general fomenta o demuestra la adherencia del Grupo a un partido político.

Las contribuciones o servicios a dichas agrupaciones deberán hacerse siempre a título personal, y deberán hacerse de forma que quede patente dicho carácter y se evite involucrar de manera alguna al Grupo IE.

La aceptación de cualquier cargo público deberá ponerse en conocimiento del Compliance Officer con carácter previo, con la finalidad de poder determinar la existencia de incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés.

4 Protección del patrimonio del IE

1. Protección de los activos

Protegeremos y cuidaremos los activos del Grupo IE que se pongan a nuestra disposición o a los que tengamos acceso, y los utilizaremos de forma adecuada conforme a su finalidad y en atención a nuestras funciones profesionales, y cuidando de que no se incurra en más gastos de los estrictamente necesarios.



Son activos, entre otros, muebles, oficinas, equipos informáticos, software, dispositivos electrónicos...

Realizaremos un buen uso de los recursos informáticos del Grupo utilizándolos de forma responsable, protegiéndolos y preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses del Grupo. En particular, aunque sin carácter limitativo:

- (a) no realizaremos usos no autorizados, y
- (b) no instalaremos o descargaremos aplicaciones o contenidos cuyo uso sea ilegal, o que contravengan las normas del Grupo o afecten a su reputación.

No realizaremos ningún tipo de disposición o gravamen sobre los activos del Grupo sin la oportuna autorización, ni llevaremos a cabo ningún acto de enajenación, transmisión, cesión u ocultación de cualquier activo del Grupo con la finalidad de eludir el cumplimiento de nuestras responsabilidades individuales o de las responsabilidades del Grupo.

2. Información confidencial

¿Qué es información confidencial?

Es información confidencial toda aquella información y documentación del Grupo IE que no sea pública y a la que hayamos podido tener acceso durante el ejercicio de nuestras responsabilidades (por ejemplo, modelos, nombres de alumnos o clientes, información de operaciones comerciales, propuestas, informes, recopilación de datos, o estudios).

Mantendremos la confidencialidad de toda la información confidencial y haremos uso de ella de acuerdo con la normativa interna en la materia. Esta obligación de secreto persiste indefinidamente, incluso una vez terminada la relación con el Grupo IE.

Alcance de la protección

A menos que se nos indique lo contrario, la información privada del Grupo a la que tengamos acceso es confidencial y sólo puede ser utilizada para la finalidad para la que nos hayan dado acceso a la misma. En particular, gozarán de especial protección los datos e informaciones relativas a la actividad de los alumnos o potenciales alumnos, así como la información relativa a remuneraciones, evaluaciones y revisiones médicas de empleados, directivos y consejeros.

Información privilegiada

El Grupo tendrá especial cuidado con el uso de la información confidencial de terceros que tenga el carácter de privilegiada (e.g., que pueda influir en la cotización de sus acciones). No podremos hacer uso de dicha información para lucrarnos ni para lucrar al Grupo IE ni compartirla con terceros.

3. Protección de datos personales

Reglamento (UE) 2016/679



Es el reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. Entró en vigor el 24 de mayo de 2016.

Amplía el alcance de la ley de protección de datos de la UE a todas las compañías extranjeras que tratan datos de residentes de la UE.

También ofrece un nuevo conjunto de "derechos digitales" para los ciudadanos de la UE en una época en la que el valor económico de los datos personales está aumentando en la economía digital.

Todos los datos de carácter personal que obtiene el Grupo IE de personas físicas (alumnos, clientes, colaboradores, empleados, etc.) serán tratados de acuerdo con la normativa interna del Grupo IE en materia de protección de datos, y en todo caso con la normativa de protección de datos aplicable (por ejemplo, el Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

En cualquier caso, los datos se tratarán de forma restrictiva, de manera que únicamente se recabarán aquellos que sean necesarios conforme a la relación contractual de que se trate o cuenten con el consentimiento del afectado, se utilizarán conforme a la finalidad que haya sido autorizada y se aplicará a los mismos y a los soportes físicos o electrónicos en que se recojan, los criterios de custodia y seguridad, legalmente exigidos procurando el máximo respeto a la intimidad.

4. Difusión de la información

Evitaremos realizar comentarios o difundir información falsa o maliciosa con ánimo de dañar la imagen del Grupo, de sus empleados, de nuestros competidores o de nuestros alumnos o clientes.

Intervención en medios de comunicación privados y públicos

- ✓ Todos deberemos prestar atención meticulosa y comprometida de cara a la preservación de la imagen y reputación de Grupo IE.
- ✓ Ante cualquier intervención en medios privados y públicos relativa a Grupo IE o en su nombre se deberá consultar al responsable de comunicación interna y/o externa de Grupo IE correspondiente. En cualquier caso, la información relativa a Grupo IE que se comunique deberá ser transparente, veraz y coherente.



¿Qué son medios de comunicación privados y públicos?

Medios de prensa (periódicos digitales, agencias de comunicación, etc.), redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook...), y en general cualquier canal de difusión e intercambio de información a través de los cuales se difunden noticias, mensajes y otros contenidos.

5. Conservación de documentación

Debemos cumplir estrictamente la normativa sobre archivo y conservación de documentos, de conformidad con los procedimientos y normas de actuación establecidos por el Grupo IE en cada momento, y en cumplimiento con la normativa local e internacional aplicable.

6. Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

En todo caso velaremos por proteger la propiedad intelectual e industrial y el derecho de uso que corresponde al Grupo IE en relación con cursos, programas, materiales y sistemas informáticos, equipos, manuales y videos, conocimientos, procesos, tecnología, “know-how” y, en general, obras y trabajos desarrollados o creados en el Grupo IE, ya sea como consecuencia de su actividad o de la de terceros que legalmente le correspondan.



¿Qué diferencia hay entre propiedad intelectual y propiedad industrial?

La propiedad Industrial protege las creaciones relacionadas con la industria: patentes y modelos de utilidad, signos distintivos y diseños; la propiedad Intelectual se reserva para la protección de los derechos del autor.

Sólo utilizaremos la imagen, nombre o marcas el Grupo para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional en el mismo y de acuerdo con la normativa interna y aprobada al respecto y las disposiciones legales correspondientes.



Frente a
terceros

- Respetaremos los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas al Grupo IE. En particular, no incorporaremos, copiaremos, plagiamos, reproduciremos, utilizaremos o emplearemos en el Grupo IE ningún tipo de material (imagen, dibujo, texto), de información o de documentación física o electrónica sin obtener las correspondientes licencias, derechos o autorizaciones del titular de los mismos.
- En aquellos casos en que sea necesario recoger citas relativas a trabajos, publicaciones o estudios de terceros, respetaremos las normas que dichos terceros hayan impuesto o, en su defecto, nos aseguraremos de que quedan bien identificados el autor, la publicación, y la fecha.

5 Obligaciones fiscales, económico-financieras y contables del Grupo IE

1. Obligaciones fiscales

Evitaremos todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública, entre ellas la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades de elusión de obligaciones fiscales.



Nuestros órganos de administración o gobierno estarán informados de las políticas fiscales aplicadas por el Grupo. Antes de formular las cuentas anuales y presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, la Dirección Financiera dará cuenta de las políticas seguidas durante el ejercicio.

Asimismo, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación de los órganos de administración o gobierno, la Dirección Financiera informará de cuáles son las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante.

2. Obligaciones económico-financieras y contables



Imagen fiel

En el Grupo hemos adoptado procedimientos que aseguran que nuestros estados financieros son elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración generalmente aceptadas y muestran, apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

En este sentido, todos los empleados relacionados con la elaboración de la información económico-financiera del Grupo, tanto la de naturaleza interna como la que deba presentarse a las autoridades o cualesquiera otros terceros, velaremos por la fiabilidad de la misma y trabajaremos con rigor, asegurándonos de que:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

3. Controles internos

Cumpliremos con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo IE para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera que se publique.

Al preparar la información financiera, las áreas del Grupo responsables de cada actividad deberemos aseverar que hemos cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

6 Canal de denuncias

El Grupo IE tiene como prioridad crear un **clima de transparencia y confianza** y pone a disposición de sus empleados, alumnos y terceros con quienes exista una vinculación diversas vías para canalizar dudas en relación con la interpretación del Código o la normativa interna, así como notificar los incumplimientos de los que se tenga conocimiento.

1

En general, se deberá informar a Grupo IE ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos, valores éticos o cualquier otra conducta o situación contraria a lo indicado en este Código.

2

El canal de denuncias se rige por las políticas internas adoptadas por el Grupo IE, y en todo caso está supervisado por el Compliance Officer y tendrá también acceso la Secretaria del Consejo de Administración. El canal está accesible en la **página web como “Canal Compliance”**.

3

Como principio general, durante la tramitación de las comunicaciones recibidas se seguirá un procedimiento discreto y reservado para preservar la confidencialidad e intimidad de las personas y los hechos objeto de análisis. Al finalizar este proceso interno de investigación, podrán iniciarse, entre otras, medidas laborales disciplinarias y/o acciones legales, siguiendo para ello los trámites formales exigidos.

Contenido de la denuncia

La comunicación de denuncia deberá contener, como mínimo, la siguiente información:



- ✓ Identificación de la persona denunciante (salvo en el caso de denuncias anónimas)
- ✓ Identificación de la persona denunciada
- ✓ Motivos y circunstancias de la denuncia
- ✓ Lugar, fecha y firma



Prohibición de represalias

Represalia es toda acción u omisión, directa o indirecta, que tenga lugar en un contexto laboral o de relación contractual subordinada, que esté motivada por una denuncia y que cause o pueda causar perjuicios injustificados al denunciante.

No se permitirá ningún tipo de represalia frente aquellos empleados que informen de buena fe sobre cualquier supuesta irregularidad (o frente a sus familiares, personas relacionadas, etc.).

No se admitirán comunicaciones o denuncias que se hagan de mala fe, como pueden ser denuncias que intencionadamente proporcionen informaciones falsas o que se lleven a cabo de forma malintencionada con el fin de dañar al Grupo IE, a sus empleados o a terceros.

7 Consecuencias en caso de incumplimiento

El Grupo IE espera de todos sus empleados, alumnos y terceros con los que tenga una relación el cumplimiento ejemplar de todas las disposiciones incluidas en este Código.

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar conforme a lo previsto en la legislación vigente (incluyendo el Convenio Colectivo correspondiente), el incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en este Código puede motivar la adopción de sanciones disciplinarias de diversa entidad, incluida la extinción de la relación laboral con el Grupo IE en los casos de mayor gravedad.

Anexos

ANEXO 1 – CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Órgano de aprobación	Fecha	Principales cambios
1		15 de junio de 2017	<ul style="list-style-type: none">· Aprobación del Código de Conducta.
2		Marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none">· Mejoras de formato, redacción y presentación· Actualización de los compromisos y valores del Grupo con mención expresa a la Fundación del IE· Actualización del procedimiento del canal de denuncias